



**DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA  
POTABLE DE ZAPOTLAN**

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CYS-01-2023.**

**“SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG & PLAY), VERSIÓN SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES”.**

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 55 fracción III, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), con oficinas centrales ubicadas en la calle Av. Juárez 61 Colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CONVOCA**

A los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Numero CYS-01-2023 para el “SUMINISTRO DE SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG & PLAY), VERSIÓN SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES” en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán El Grande” a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

## BASES

Para los fines de las presentes bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Convocante</b>	Departamento de Compras.
<b>Comité</b>	Comité Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán.
<b>Dirección</b>	Dirección general.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Av. Juárez 61, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Licitante</b>	La persona física o jurídica que participe en el procedimiento de licitación pública.
<b>Departamento</b>	Saneamiento.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.

## ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
SECCIÓN I	INFORMACIÓN GENERAL..... 4
SECCIÓN II	REQUISITOS DE LA LICITACIÓN .....7
SECCIÓN III	FORMA DE PRESENTACIÓN.....17
SECCIÓN IV	ACTOS DE LA LICITACIÓN.....25
SECCIÓN V	FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.....29
SECCIÓN VI	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....30

EVENTOS DE LA LICITACIÓN		
EVENTO	FECHA 2023	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES	Miércoles 01 de marzo	
FECHA Y HORA LÍMITE DE ENTREGA O ENVIO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES	FECHA 2023	
	Viernes 10 de marzo	Hasta las 12:00 hrs.
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	lunes 13 de marzo	12:00 hrs.
FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	Viernes 17 de marzo	De 9:00 a 11:00 hrs
APERTURA DE PROPUESTAS	Viernes 17 de marzo	12:00 hrs.
RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	Viernes 24 de marzo	12:00 hrs.

**SECCIÓN I  
INFORMACIÓN GENERAL**

CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	<b>SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG &amp; PLAY), VERSIÓN SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES.</b>	DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO

**4**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL CYS- 01-2023

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.**

Licitación Pública Nacional Numero CYS-01-2023 “SUMINISTRO DE SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG & PLAY), VERSIÓN SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES” según detalles y características técnicas especificadas en los siguientes párrafos de estas bases de licitación.

## **LUGAR DE ENTREGA**

El bien objeto del presente procedimiento de licitación deberá ser entregado en el siguiente lugar:

Planta de tratamiento de aguas residuales No.2 ubicada en la calle **MANUEL M DIEGUEZ S/N**, Camino a la colonia la Antorcha Campesina en Cd. Guzmán, Jal.

## **CONDICIONES DE ENTREGA:**

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación en las condiciones solicitadas a continuación de cada uno de los productos ofertados:

Deberá ser entregado de acuerdo a lo solicitado en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y los puntos que se enlistan a continuación:

- ✓ Para la descarga del equipo, deberá contar con un monta cargas o grúa que pueda el peso del equipo.
- ✓ Las maniobras de descarga que llevara a cabo en las instalaciones señaladas deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal del SAPAZA únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

### **VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS**

Los licitantes, que hayan adquirido las bases de licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos 24 veinticuatro horas a la conclusión de la fecha límite para adquirir las bases, aunque no será obligatorio para el SAPAZA designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso, el SAPAZA asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

### **FORMA DE PAGO.**

No se otorgará ninguna clase de anticipo, una vez recibido a satisfacción el producto suministrado y previa recepción de la factura correspondiente, el proceso de pago será dentro de los 15 días naturales siguientes.

### **NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **NORMATIVIDAD APLICABLE.**

El presente proceso de licitación se encuentra regulado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además, los participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

## **PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR.**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el **PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, según lo establecido el artículo 106 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren en los artículos 52 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las señaladas en el artículo 5 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

## **FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán presentarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

### **FUENTE DE LOS RECURSOS.**

El Sistema de Agua Potable de Zapotlán, a través del Departamento de Compras y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el Organismo Operador, con Recursos Propios lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional Numero CYS-01-2023 "SUMINISTRO DE SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG & PLAY), VERSIÓN

SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES”

#### **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### **DE LOS BIENES A LICITAR.**

Con el fin de suministrar los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de la licitación.

“La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al licitante, que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado cumpla con los estándares de costo-beneficio de entre las propuestas económicas recibidas; lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El objeto de la presente licitación es el suministro de: **soplador tipo tornillo, listo para su puesta en marcha (plug & play), versión sfc con variador de frecuencia integrado, aire libre de aceite y pulsaciones.**

El presente procedimiento de Licitación Pública, para el suministro del bien objeto de la presente convocatoria, cuya cantidad, características y especificaciones, que se establecen a continuación.

CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	<b>SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG &amp; PLAY), VERSIÓN SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES.</b>	DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO

<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	
Datos técnicos (los datos de presión son valores absolutos):	
Medio:	Aire
Altura de instalación msnm	1505 m
Presión de aspiración	12.25 psia 845 mbar
Temperatura ambiental	20 °C
Presión de operación	9.0 psig
Máxima presión de operación	14.1 psig
<u>Desempeño a frecuencia mínima</u>	22 Hz
Velocidad del bloque soplador	1300 rpm
Caudal efectivo	1412 icfm
Temperatura final de compresión	181°F / 83°C
Potencia en el eje del bloque	44.61 Kw
Potencia absorbida total, incl. el CF, todas las pérdidas de flujo, pérdidas eléctricas y consumidores secundarios (ISO 1217 E (SFC))	49.4 Kw
Potencia específica máquina completa	3.49 kW/100 icfm
<u>Desempeño a frecuencia máxima</u>	75 Hz
Velocidad del bloque soplador	4500 rpm
Caudal efectivo	icfm 5697
Temperatura final de compresión	184 °F / 84°C
Potencia en el eje del bloque	172.83 Kw
Potencia absorbida total, incl. el CF, todas las pérdidas de flujo, pérdidas eléctricas y consumidores secundarios (ISO 1217 E (SFC))	187.8 Kw
Potencia específica máquina completa	3.297 kW/ 100 icfm
Potencia nominal del motor	160 kW
Velocidad nominal del motor	3600 rpm
Tipo de protección motor	IP 55
Alimentación eléctrica	460 V / 3 Ph / 60 H
Grado de rendimiento del motor (en condiciones nominales)	96.5 %

**9**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL CYS- 01-2023

Clase de eficiencia energética	IES2 acorde a IEC 61800-9-2
Transmisión Directa del motor sin perdidas sin desgaste	Sí
Silenciador de aspiración con filtro	Sí
Conexión del tubo de presión con compensador DN	Sí
Motor Norma IES2	Sí
Calidad de dentado de los engranes síncronos 5f 21	Sí
Unidades de control y potencia programadas y parametrizadas	Sí
Transmisión ajustada en fábrica	Sí
Equipo con aceite en la máquina	Sí
Máquina completa con certificados CE y EMC	Sí
Flujo volumétrico y potencia específica dentro de tolerancia acorde a la ISO 1217, anexo E - máquina completa	Sí
<i>A partir de 15 m<sup>3</sup>/min, la tolerancia admisible acorde a la ISO 1217-C/E es de +/- 4 % sobre el flujo volumétrico y de +/- 5% sobre la potencia específica (potencia y flujo volumétrico), que, con un cálculo homogéneo, significa una tolerancia de +/- 2,5 % para el flujo volumétrico y de +/- 2,5 % para la potencia.</i>	

**Bloque soplador de tornillo de alta eficiencia:**

- Rotores con el eficiente PERFIL SIGMA (rendimiento máximo, eficiencia ejemplar).
- Rotores fabricados con alta precisión y **sin recubrimiento** que pueda sufrir desgaste para conservar las holguras internas y así conservar la eficiencia.
- Presión diferencial máxima 13.5 psig (931 mbar.)
- Amplio campo de regulación con rendimiento específico casi constante.
- Baja temperatura del aceite gracias al aislamiento térmico entre la cámara de aceite y el lado de presión de la cámara de compresión - no se necesita refrigerar el aceite, ni bomba, ni filtro de aceite
- Sellado del eje de accionamiento sin ranuras y sin desgaste.
- Sellado seguro de la cámara de compresión y las de aceite por medio de una junta tórica de laberinto sin desgaste en el lado de aire y una de espiral en el lado de aceite, así como descarga de presión atmosférica intermedia.
- Sellado sin necesidad de bomba de vacío eléctrica adicional.
- Los rodamientos **cilíndricos** absorben al 100 % de las cargas que actúan radialmente sobre los rotores y varían constantemente.
- Engranajes de precisión de dentado recto - sin carga axial innecesaria de los rodamientos, lo cual alarga notablemente su vida útil; alta calidad del dentado de los engranes 5f 21.
- Balanceo de alta calidad Q 2.5 en los rotores – igual que álabes de turbina.
- Material de la carcasa bloque EN-GJL-200.
- Material del rotor principal EN-GJL-250, eje C45; Rotor secundario de una pieza EN-GJS-500.

**Soplador de tornillo** (máquina completa bajo la Norma ISO 1217-E y de la directiva sobre máquinas de la VDMA):

- Soplador de tornillo listo para la puesta en marcha, completo con sistema de control eléctrico (Variador de frecuencia SFC).

- Unidad con bloque soplador de tornillo, válvulas y silenciadores sobre tacones elásticos completamente instalada.
- Resistente combinación formada por un bastidor, silenciador de descarga con conexiones para válvulas y sistema eléctrico integrado en armario de distribución.
- Silenciador de descarga, tipo absorción, especialmente diseñado para todas las velocidades del soplador y conseguir una amortiguación constante y amplia de las pulsaciones que puedan pasar a la red de tuberías. Material absorbente sin desgaste que no libera residuos, resistente a altas temperaturas. Fabricado acorde a las normas vigentes de la directiva sobre equipos a presión 2014/68/CE.
- Ruido del flujo reducido (pulsaciones del aire de procesos en las tuberías que siguen al compresor).
- Silenciador de aspiración con material resistente al desgaste y filtro de aire integrado clase G4 (DIN EN 779).
- Aspiración directamente del exterior de la cabina de insonorización – mayor flujo másico de aire y de oxígeno aprovechable consumiendo la misma potencia.
- Motor fijo transmisión de fuerza motor – bloque compresor:
  - Directa, sin pérdidas y sin desgaste.
  - Aire de refrigeración del motor aspirado directamente del exterior de la cabina de insonorización – reservas térmicas máximas, amplio campo de regulación con variador de velocidad.
  - Válvula de alivio bajo presión de resorte y con recorrido máximo, autorizada acorde a ASME-8, a la directiva sobre aparatos a presión y con sello CE.
  - Conexión del tubo de presión con un compensador de manguera (versión L) o bien un compensador de brida (versión M) DIN PN10 / ANSI 150 lbs.
  - Mirillas tridimensionales para verificar el nivel y el estado del aceite, con buena visión (tercera mirilla para facilitar el nivelado del soplador durante la instalación).
  - Válvulas de purga de aceite con tapa de seguridad integrada
  - Sensor de caída de presión del filtro de admisión.
  - Paquete de sensores y módulo de control integrado, vigilancia por medio de Sigma-Control 2 de:
    - Presión de aspiración y presión final por medio de un transmisor de presión analógico;
    - Temperatura de aspiración y temperatura final del soplador, así como la temperatura del interior de la cabina de insonorización por medio de un PT100;
    - Disparador de sobretensión para el motor principal y los de los ventiladores, así como vigilancia de fases;
    - Vigilancia de la temperatura de la bobina del motor (PTC) y de las temperaturas de las platinas del convertidor;
    - Vigilancia del filtro de admisión del soplador;
    - Vigilancia del nivel y de la temperatura del aceite integrado en el bloque soplador;
- Sellos CE y EMC (compatibilidad electromagnética), clase A (industria).
- Válvula anti-retorno (check) tipo columpio activada por gravedad

**Pintura de la capota silenciadora y del armario eléctrico:**

- RAL 7016 antracita y RAL 1032 amarillo retama

**Motor de accionamiento:**

- Motor síncrono de reluctancia
- Clase de eficiencia energética IES 2;
- Aislamiento Clase F – Incremento Clase B
- Sensor PTC para vigilancia de las temperaturas de las bobinas;
- Resistencia a los picos de corriente acorde a la IEC 60034–17 en servicio con un variador de frecuencia IGBT
- Equipado con rodamientos con aislamiento eléctrico, lado B (a partir de 75 kW);
- A partir de 37 kW, rodamientos del motor lubricables, accesibilidad muy buena y segura gracias a que el dispositivo de lubricación sobresale hacia delante; permite la lubricación con el motor en marcha.

**Módulo de potencia con variador de velocidad SFC integrado:**

- Inversor IGBT con la frecuencia de impulsos máxima posible;
- Filtro supresor de interferencias clase A;
- Vigilancia del termistor (PTC) del motor
- Relé de secuencia de fases para revisar la dirección de giro;
- Botón de parada de emergencia;
- Ventilación del armario eléctrico;
- Conexión 460 V +/- 10 %; 60 Hz, tres fases más tierra;
- Cables de alimentación del motor con blindaje EMC;
- Totalmente programado y parametrizado
- Control por variador de velocidad o por input de datos a través de bus del controlador Sigma Control 2 como unidad de mando e interfaz de comunicación única y central;
- Accesibilidad por medio de puerta abatible lateral, lado derecho;
- Armario eléctrico con protección IP 52 contra polvo y salpicaduras.

**Controlador SIGMA CONTROL 2 (SC2) - versión de software 2.4.2 o superior:**

- Unidad de mando con pantalla clara y robustas teclas separadas, especialmente diseñadas para el sector industrial;
- Compatible con la *Industrie 4.0*;
- Texto de indicación en 30 idiomas;
- Servidor de red integrado LAN;
- Distintos niveles de mando con acceso a través de una autenticación RFID de seguridad del usuario que corresponda;
- Conexión de sensor a través de un módulo IO central con conexiones codificadas;
- Comunicación por bus de datos del SC2 y el variador de velocidad;
- Comunicación detallada en la pantalla del SC2 y en la imagen del proceso (con conexión bus) de todos los datos registrados sobre procesos y estados, así como los avisos de advertencia, avería y mantenimiento de los componentes mecánicos y eléctricos relevantes;
- Contador de horas de servicio y de mantenimiento específico para cada componente relevante del soplador;
- Avisos detallados de advertencia y de avería en pantalla; advertencia y avería colectiva a externo;
- Control por temporizador de la máquina gracias al temporizador integrado con 20 puntos de temporización variables según día u hora;

- Arranque programado con duración y desconexión ajustable – permite un servicio intermitente teniendo en cuenta el número máximo de arranques del motor;
- Arranque/paro controlable por medio de un umbral variable de magnitudes de proceso (por ejemplo, contenido de oxígeno a través de 4-20 mA);
- Gestión de la redundancia de dos máquinas idénticas con compensación automática de las horas de servicio y conmutación en caso de avería por medio de una conexión Ethernet entre los dos controladores SC2.
- Certificados: CE, UL, CSA, EMC; certificados navales GL, ABS, LRS, DNV.

**Posibles modos de servicio del SFC (variador de velocidad):**

- Funcionamiento a velocidad constante introduciendo la velocidad manualmente en el panel de mandos del SC2;
- Control remoto de la velocidad por medio de una señal analógica de 4 – 20 mA o bien opcionalmente por bus de datos;
- Regulador de valores de procesos PI integrado en el SC2 con partes P e I variables y función rampa, Parámetro de regulación ajustable directamente a través del panel de mandos del SC2:
  - Regulación de la presión local de servicio introduciendo la presión nominal manualmente en el panel de mandos del SC 2;
  - Regulación de la presión local de servicio por señal analógica externa de presión nominal de 4 - 20 mA o bien, opcionalmente, por medio de bus de datos;
  - Regulación de un valor real de presión externo con determinación externa de la presión nominal –
  - ambos valores opcionalmente por medio de bus de datos;
  - Regulación de una señal analógica externa de 4 - 20 mA, opción a bus de datos con introducción manual de la presión nominal;
  - Regulación de una señal analógica externa de 4 - 20 mA para valores de procesos (por ejemplo, presión, oxígeno disuelto o similar) con valor nominal ajustado manualmente o bien por medio de bus de datos.

Si falla el control remoto por bus de datos, activación automática de un modo de servicio seleccionable con registro local del valor nominal y real o servicio con ajuste manual de la velocidad nominal o la presión nominal (modelo SFC).

**Comunicación– interfaces:**

- Cableado fijo - con/des remota, con/des externa, advertencia y avería colectiva, disponibilidad de conexión, así como entrada analógica 4 - 20 mA para valor externo nominal o real.
- Bus de datos por medio de módulos de comunicación opcionales: Profibus DP, Profinet IO, Modbus TCP, DeviceNet, EtherNet/IP
- Conexión Ethernet para una representación fiel del controlador y de los avisos actuales de servicio y de estado en tiempo real en un PC por medio de Connect (basado en la red);
- Ranura para tarjetas SD para las actualizaciones de software, la memoria histórica y los parámetros de servicio, así como para los avisos de advertencia y avería;

- Sensor RFID (Radio Frequency Identification) para un acceso seguro de los usuarios.

**Cabina de insonorización y del armario eléctrico:**

- Cabina de insonorización, soplador y armario eléctrico pre montados sobre un único bastidor.
- Cabina de insonorización revestida con gomaespuma de alta densidad, de 120 kg/m<sup>3</sup>.
- Superficie de acero fosfatada y recubierta con pintura sinterizada, RAL 7016 antracita y RAL 1032 amarillo retama.
- Bastidor de soporte con función de recogida de aceite, adecuado para transporte con montacargas
- Lado frontal y lado de mantenimiento con paneles desmontables (EBS) o con puertas abatibles (FBS).
- La temperatura del aire de proceso no sube en la aspiración, ya que se aspira directamente del exterior de la cabina de insonorización – mayor flujo másico de aire y de oxígeno aprovechable consumiendo la misma potencia.
- El soplador aspira el aire de refrigeración del motor directamente del exterior de la cabina de insonorización; reservas térmicas máximas del motor, especialmente en el servicio con variador de velocidad.
- Cabina de insonorización con ventilación forzada. Ventilador con motor propio para una ventilación constante independientemente de la velocidad del soplador si ésta es variable.
- Ventilador de salida y válvula de alivio sin impedimento del flujo, con salida directa al exterior, con insonorización.
- Ventilador equipado con guarda de protección acorde a la directiva CE sobre máquinas, artículo 1.4.
- Inspección sin peligro incluso con cabina de insonorización abierta y soplador en marcha.
- Lubricación correcta de los rodamientos del motor es posible con la máquina en marcha.

Ventilador axial para la capota independiente de la velocidad de giro	sí	
Potencia nominal ventilador capota	265 W	
Ventilador acorde a la directiva ErP 2005/32/CE	sí	
Medidas con capota silenciadora mm (L x A x H)	2080 x 3350 x 2330 mm	
Nivel de presión acústica con capota	79 dB(A)	
Nivel sonoro acorde a DIN EN ISO 2151, +/- 3 dB(A) a 1 m de distancia, medición al aire libre con tuberías insonorizadas.		datos
Peso con capota	5,875 kg	

**Opciones soplador de tornillo:**

Módulo de comunicación: Profibus DP, Profinet IO, Modbus TCP/RTU, DeviceNet, EtherNet/IP;  
Medición de la velocidad del bloque soplador de tornillo  
- Sensor inductivo, montado en la rejilla protectora de las bandas. Conexión 8.2 V NAMUR.  
Opción a aparato de evaluación sin potencial o de 4-20 mA  
SFC (variador de velocidad) con cabina de insonorización

Directivas, normas, prescripciones y recomendaciones para el montaje

Directiva sobre máquinas 2006/42/CE

Directiva 2014/29/UE relativa a recipientes a presión simples

Directiva 2014/68/UE sobre equipos a presión

Directiva 2014/35/UE de baja tensión

Directiva 2014/30/UE relativa a la compatibilidad electromagnética

Directiva ErP (ecodesign requirements for energy-related products) 2009/125/CE

Las directivas referentes a cada producto concreto se especifican en la declaración de conformidad CE correspondiente.

Normas aplicadas armonizadas:

ISO 12100-1/-2: Seguridad en las máquinas

EN 60204: Seguridad de las máquinas - equipo eléctrico

EN 1012-1: Requisitos de seguridad - compresores

EN 1012-2: Requisitos de seguridad - bombas de vacío (ASV, BSV, CSV)

EN 378 Sistemas de refrigeración y bombas de calor (requisitos de seguridad y medioambientales)

Normas referidas a los datos técnicos:

Caudal efectivo, potencia específica:

acorde a la ISO 1217 C o E (SFC).

Nivel de presión acústica:

acorde a la ISO 2151 y la norma de base ISO 9614-2, tolerancia: +/- 3 dB(A).

Nivel de potencia acústica:

acorde a la ISO 2151 y la norma de base ISO 9614-2, tolerancia: +/- 3 dB(A).

Recomendación para la conexión eléctrica:

Debe realizarse la conexión eléctrica conforme a las normativas vigentes (por ejemplo, IEC 60364 o DIN VDE 0100) y a las disposiciones nacionales en materia de prevención de accidentes (en el caso de Alemania, BGV A3).

El usuario deberá instalar un interruptor central con combinación de seguridad acorde a las normativas vigentes sobre prevención de accidentes.

Observar las normativas de las centrales eléctricas locales.

Las máquinas llevan el sello de la clase A o B acorde a la ley de EMC (directiva 2004/108/CE). Los productos de la clase A están concebidos para su uso en zonas industriales y no son adecuados para zonas residenciales. Los productos de la clase B pueden utilizarse en zonas industriales y también en zonas residenciales.

Temperaturas límite para el lugar de instalación:

Sopladores de tornillo:

Con unidad de control y de potencia (sopladores de tornillo): 0 °C hasta +45 °C.



**PRUEBAS DE CALIDAD.**

El SAPAZA se reserva el derecho de realizar directamente o a través de terceros las inspecciones y pruebas de calidad a los bienes entregados cuando las considere necesarias obligándose el licitante ganador a proporcionar todas las facilidades para ello. Así mismo SAPAZA podrá cancelar el pedido o contrato en cualquier momento sin responsabilidad en caso de que, el producto de las inspecciones se demuestre que no cumple con la calidad requerida.

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

De acuerdo con la convocatoria Número CYS-01-2023, de fecha de **miércoles 01 de marzo del 2023**, para participar, mediante el procedimiento establecido en los Artículos 1, 2, 47, 55 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas del SAPAZA, sitio en Av. Juárez número 61, colonia Centro C.P. 49000, Cd. Guzmán, Jalisco, México, TELÉFONOS: 01 341 412 4330 y 341 169 5061, **de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a.m. a 15:00 p.m.** y en internet: [www.sapaza.gob.mx](http://www.sapaza.gob.mx)

**INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las bases de la licitación especifican los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las bases de licitación incluyen:

- a) Instrucciones a los licitantes
- b) Parte técnica: Especificaciones técnicas;
- c) Parte económica: Propuesta económica y programación de entrega, modelo de carta compromiso para la proposición económica;
- d) Acta de la junta de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.

## **MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formará parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico. Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **SECCIÓN III FORMA DE PRESENTACION**

### **REQUISITOS PARA PROPUESTAS SOLVENTES.**

**Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:**

- a) Documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica, que se indican en el punto siguiente de estas bases.
- b) Los escritos solicitados en la Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal que cuente con facultades para suscribir las proposiciones a nombre de su representado, en la última hoja de cada documento.
- c) La propuesta técnica no deberá contener precios.
- d) En la propuesta económica los bienes deberán cotizarse con precios fijos hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos o actualizaciones.

El incumplimiento de los anteriores requisitos será motivo de descalificación de las propuestas. De igual forma, será motivo de descalificación en caso de que se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes, de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica.

## **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**

### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA**

**Respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en estas bases de la licitación. Contendrá:**

La proposición constará de los siguientes documentos:

### **SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA**

La proposición constará de los siguientes documentos:

**ANEXO 1.- Propuesta Técnica.** - No deberá contener precios y deberá cumplir, debiendo estipular los requisitos siguientes:

La **Propuesta Técnica**, deberá contener la descripción de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece. Explicación detallada de las características técnicas de los servicios.

Los bienes deberán contar con información técnica: Catálogo, en original o copia legible, en español, que contengan las generalidades y características técnico-operativas, éstas corresponderán a las características que se describan en el apartado ESPECIFICACIONES TECNICAS.

### **ANEXO 2. Documentación Legal y Administrativa.**

**CONTENIDO.** El licitante deberá presentar en **ORIGINAL** y **COPIA LEGIBLE** en tamaño oficio, los documentos que se indican a continuación. Los documentos

originales y/o certificados, se devolverán al término del Acto de Apertura de Sobres, ya que solo se requieren para su cotejo. Si el licitante **NO PRESENTA COPIAS LEGIBLES** será motivo de descalificación.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Así mismo la indicación de que el licitante deberá de proporcionar una dirección de correo electrónico. Artículo 59 numeral 1 inciso VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Personas Morales:**

- a) **Escritura Pública del ACTA DE CONSTITUCIÓN** de la empresa, en la que deberá estar considerada como parte de su objeto social, la venta y/o distribución y/o comercialización de los bienes que son materia del presente procedimiento, así como la suscripción de contratos y convenios en cumplimiento de su objeto social.
- b) **Modificaciones notariales** del Acta Constitutiva, que impliquen: I. Cambio de razón o denominación social; II. Cambio o ampliación del objeto social; III. Otorgamiento de poderes, y/o IV. Vigencia de la sociedad.
- c) **Poder Notarial** del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- d) **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
- e) **Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales**, documento actualizado expedido por el SAT, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
- f) **Declaración, acuse de presentación y comprobante de pago (en su caso) del ISR del ejercicio inmediato anterior.**
- g) **Comprobante de domicilio.** No mayor a tres meses, preferentemente recibo de la Comisión Federal de Electricidad o recibo telefónico.

#### **Personas Físicas:**

- a) **Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la Celebración al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento.
- d) **Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales**, documento actualizado expedido por el SAT, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración al acto de presentación y apertura de propuestas procedimiento.
- e) **Declaración, acuse de presentación y comprobante de pago (en su caso) del ISR del ejercicio inmediato anterior.**
- f) En su caso, **Poder Notarial** del representante legal, que confirme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- g) **Comprobante de domicilio.** No mayor a tres meses, preferentemente recibo de la Comisión Federal de Electricidad o recibo telefónico.

### **ANEXO 3. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos de la presente licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. **Formato 1**

### **ANEXO 4. Manifiesto de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 5° del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Formato 2**

## **ANEXO 5. Declaración de integridad.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Artículo 59 numeral 1 inciso IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Formato 3**

## **ANEXO 6. Manifestación de aceptación de condiciones de la licitación.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito que han leído el contenido de las Bases y aceptan bajo protesta de decir verdad, participar conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, a sí mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 4**

## **SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO 7.** La parte económica deberá contener lo siguiente:

- a) El licitante indicara en la Propuesta Económica, el precio unitario, subtotal y total de su propuesta en **Formato libre**.
- b) **Manifestación de condiciones de precio.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo y ofrecer condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento. **Formato 5**

- c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago.**

**CONTENIDO.** Especificar por escrito donde manifieste que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 15 días naturales siguientes de aceptación de las facturas requisitadas. **Formato 6**

**NOTA:** Para cualquier comunicación con la convocante se pone a su disposición el correo electrónico de [compras@sapaza.gob.mx](mailto:compras@sapaza.gob.mx) o a los teléfonos (341) 4122983 o 341 169 5061, con un horario de **8:30 am a 15:00 pm. de lunes a viernes.**

**El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de La licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación o sus anexos, su propuesta será rechazada.**

#### **IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español. Artículo 59 numeral 1 inciso IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **PRECIOS DE LA PROPUESTA**

El licitante indicara en la propuesta económica el precio unitario, el sub total y el importante total de los bienes.

Condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de la licitación, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la licitación y en consecuencia será rechazada.

#### **MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS**

Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

#### **DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN**

Conformidad con la adquisición: En referencia con el apartado DE LOS BIENES A LICITAR de estas bases de la licitación, para la propuesta técnica y económica que deberá presentar "El licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características,

accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de la licitación.

### **PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante”, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

### **FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES**

El licitante preparará un original de lo solicitado en el apartado DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que, en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

### **SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES**

**La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.**

Los dos sobres:

Estarán dirigidos a “La Convocante” SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, Indicarán el nombre de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL CYS-**

**03-2023 “SUMINISTRO DE SOPLADOR TIPO TORNILLO, LISTO PARA SU PUESTA EN MARCHA (PLUG & PLAY), VERSIÓN SFC CON VARIADOR DE FRECUENCIA INTEGRADO, AIRE LIBRE DE ACEITE Y PULSACIONES”** el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **VIERNES 17 DE MARZO DEL 2023**”.

- a) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- b) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos solicitados en estas bases de licitación, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El Licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**Sobre contenido la Propuesta Técnica**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecidas dentro de las estas bases de licitación.

<b>ANEXO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>
1	PROPUESTA TECNICA
2	DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA
3	MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
4	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
5	DECLARACION DE INTEGRIDAD
6	MANIFESTACION DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE LA LICITACION

### **Sobre contenido la Propuesta Económica**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folder individual en el que se incluya la documentación económica establecida en estas bases de licitación.

<b>ANEXO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>
7	PROPUESTA ECONÓMICA

## **SECCIÓN IV ACTOS DE LA LICITACION**

Los actos que forman parte del procedimiento de la licitación, se realizarán puntualmente el día hora y lugar que se indican en estas bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por la Comisión de Adquisiciones.

### **CUESTIONARIO Y JUNTA DE ACLARACIONES**

La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN.**

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico a más tardar el día **VIERNES 10 DE MARZO DEL 2023** hasta las 12:00 horas. Al correo electrónico de **compras@sapaza.gob.mx.**

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo a las 12:00 horas del día **LUNES 13 DE MARZO DEL 2023.** En la sala de Juntas del SAPAZA de las oficinas, ubicadas en Av. Juárez 61 Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En la cual se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario **recibido el día señalado en el párrafo anterior.**

**NOTA:** No es obligatoria la asistencia a la Junta de Aclaraciones de todos aquellos interesados.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero,**

**manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante.**

De cada Junta de aclaraciones se levantará ACTA en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. La cual además de enviarse a los correos electrónicos de los interesados y de aquellos que lo soliciten, será publicada en la página oficial del SAPAZA. Artículo 63, numeral 1 inciso II, V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

### **LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México, de **09:00 hasta las 11:00 horas** del día **VIERNES 17 DE MARZO DEL 2023.**

### **ENTREGA DE PROPOSICIONES**

Sólo se recibirán y considerarán las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en las bases de licitación no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

### **REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los participantes deberán entregar sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable a más tardar el día **VIERNES 17 DE MARZO DEL 2023** de las 9:00 horas hasta las 11:00 horas, en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas por la convocante en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia del Departamento de Compras, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por sí mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente. Artículo 65 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del día **VIERNES 17 DE MARZO DEL 2023** en Sala de juntas de las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estará presente el responsable del procedimiento y los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Asimismo, en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los licitantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

“La Convocante” iniciará el acto público para sesionar los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Para emitir el **DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN** a las 12:00 horas del día **VIERNES 24 DE MARZO DEL 2023** en Sala de Juntas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco, México.

En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

### **ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito.

### **EVALUACION PRELIMINAR**

“La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

“La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

### **DESCALIFICACION A UN LICITANTE**

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

### **EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

### **FORMA DE EVALUACIÓN**

La forma en que serán evaluadas las propuestas será mediante el procedimiento de **COSTO-BENEFICIO**.

### **COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

Salvo lo dispuesto en el apartado ACLARACIÓN DE PROPUESTAS, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

## **SECCIÓN V FALLO DE LA ADJUDICACIÓN**

Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmará el representante de la unidad centralizada de compras, así como un representante del área requirente y los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado de la licitación después de emitido el fallo correspondiente a través de la página web oficial [www.sapaza.gob.mx](http://www.sapaza.gob.mx)

Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

### **MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN**

El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de los bienes, arrendamientos y servicios ofertados no resulten aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos y servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema de Agua Potable de Zapotlán. La declaración de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda. Artículo 71 numeral 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **SECCIÓN VI ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley y en específico a lo establecido en el apartado EVALUACION Y COMPARACION DE LAS PROPUESTAS; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **DEL CONTRATO**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Jurídico, dentro de las oficinas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicado en la calle Av. Juárez 61, zona Centro de esta Ciudad.

#### **DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

“La Convocante” con independencia de lo dispuesto por la Ley , las unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última por razones fundadas y explicas podrán acordar el incremento del monto o de la cantidad de bienes arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente. De igual manera podrán modificarse los plazos de

cumplimiento siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Pública y las causas que originen la modificación, se encuentre plenamente justificada. Artículo 80 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS, ASÍ COMO DETERMINADAS PARTIDAS**

“La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, que afecte directamente la solvencia de las proposiciones o que rebasen la suficiencia presupuestal del ente público correspondiente a los bienes a adquirir; así mismo cuando se compruebe que algún licitante acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes a obtener un beneficio sobre los demás licitantes; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los licitantes afectados por esta determinación. Artículo 54 numeral 1, Inciso XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, esta se desechara de forma parcial únicamente por lo que ve en las partidas en que se incumpla invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome. Artículo 68 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, previo aviso a los participantes que hayan adquirido las bases, cuando por causas de fuerza mayor la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

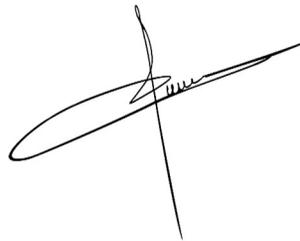
### **FORMATOS**

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse guía en el procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Los formatos a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, correo electrónico y sello.

**Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco a miércoles 1 de marzo del 2023.**

**ATENTAMENTE**



---

**ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA  
DIRECTOR GENERAL  
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01-2023  
FORMATO 1

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA  
PROPUESTA

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN  
SAPAZA  
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional CYS-01-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer las propuestas en la presente licitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

34

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL CYS- 01-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01-2023

**FORMATO 2**

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS  
DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS**

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN  
SAPAZA  
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional CYS-01-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad, no nos encontramos en ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 5° del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01-2023

**FORMATO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN  
SAPAZA  
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional CYS-01-2023, manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01-2023

**FORMATO 4**

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN  
SAPAZA  
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional CYS-01-2023, manifiesto que hemos leído el contenido de las bases y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01-2023

**FORMATO 5**

**MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN  
SAPAZA  
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional CYS-01-2023, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01-2023

**FORMATO 6**

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO**

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN  
SAPAZA  
PRESENTE

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional CYS-01-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que aceptamos las condiciones de pago, el cual se efectuará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 30 días naturales siguientes de aceptación de las facturas requisitadas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

